

ACTA
REUNIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL
DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS
IBERMÚSICAS

21 de septiembre de 2019

El día 21 de septiembre de 2020 se llevó a cabo una reunión virtual del Consejo Intergubernamental del Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS con la participación de representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay. La lista de participantes se adjunta a la presente acta como ANEXO 1.

TENIENDO EN CUENTA:

- 1.- Que en seguimiento a lo acordado en reuniones virtuales previas es menester revisar el estado de situación de las cuotas 2020 y analizar la propuesta oportunamente presentada por Argentina a los fines de cuantificar la aportación que realiza su país al asumir la Unidad Técnica del Programa Ibermúsicas,
- 2.- Que la presente reunión ha sido organizada por el Programa Ibermúsicas,
- 3.- Que esta reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS, se instala con quorum y consideró en su inauguración, la intervención del Presidente del Programa IBERMÚSICAS, Maestro Gabriel Goñi Dondi,

SE ACUERDA:

Fondo cuotas 2020

PRIMERO: Ratificar el compromiso sobre las aportaciones financieras para el desarrollo del Programa Ibermúsicas tal y como está establecido en el Reglamento de Ibermúsicas bajo el criterio de cuota diferenciada en los distintos rangos en los que cada país forma

parte. En relación a la revisión del estado de situación de las mismas se informa lo siguiente:

- Argentina: se encuentra en trámite la aportación de USD50.000.-- con la firme intención de retomar el próximo año el valor histórico de su cuota por USD100.000.--
- Brasil: su cuota se encuentra en proceso de aprobación para poder hacer efectiva la transferencia. Se espera poder confirmar la misma en el mes de octubre del corriente.
- Chile: cuota de USD80.000.-- acreditada.
- Colombia: cuota de USD50.000.-- acreditada.
- Costa Rica: cuota de USD50.000.-- acreditada.
- Cuba: este año no podrá acreditar cuota y participará con remanente del año anterior como Nota de Crédito por un monto de USD6.000.--
- Ecuador: la cuota de USD35.000.-- se encuentra en último paso para su efectiva transferencia.
- México: la aportación de USD30.000.-- se encuentra en último paso para su efectiva transferencia, con la firme intención de retomar el próximo año el valor histórico de su cuota por USD120.000.--
- Panamá: cuota de USD50.000.-- acreditada.
- Paraguay: se encuentra en proceso de transferencia la cuota de USD50.000.-- por parte de las Sociedades de Gestión que se incorporan al Programa como co-participantes de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.
- Perú: se encuentra en trámite la cuota de USD50.000.--
- Uruguay: se está dando seguimiento a lo informado por la REPPI Carla Redaelli del compromiso de cuota 2020 por USD55.000.--

Aportación Unidad Técnica

SEGUNDO: Agradecer a la República Argentina por el sostenimiento de la Unidad Técnica del Programa y felicitar al Ministerio de Cultura de la Nación por su significativo aporte para el funcionamiento del Programa desde su creación en el año 2011.

TERCERO: Aprobar, en virtud de la propuesta oportunamente presentada por Argentina, valorizar como aporte no financiero por parte del Ministerio de Cultura de Argentina la asignación de plena disponibilidad de los agentes Micaela Gurevich, Ricardo Gomez Coll y Fernando Tomasenia como responsables de la Unidad Técnica en sus roles de Secretaria Técnica y Asesores de la UT respectivamente. Considerando la situación de excepción que ha provocado la contingencia de la pandemia, se establece para el año en curso el reconocimiento económico del aporte no financiero por parte de Argentina por el monto de USD15.000 (quince mil dólares).

CUARTO: Refrendar en la reunión del Consejo de marzo 2021, una actualización del aporte no financiero mencionado en el punto anterior, por el monto de USD30.000 (treinta mil dólares) a partir de ese año.

QUINTO: Dejar constancia que el Programa deberá continuar cubriendo los costos de la Unidad Técnica en relación a otros ítems como son los gastos operativos (USD12.000 doce mil dólares) y los gastos de pasajes, viáticos y seguro de viajero para asistir a las reuniones del Consejo (USD5.000 cinco mil dólares).

SEXTO: Destacar que el presente acuerdo no altera la función establecida en el Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana por la cual le corresponde al Consejo Intergubernamental, como máximo órgano de gobierno del Programa, de seleccionar al Secretario Técnico del Programa y decidir la ubicación geográfica de la Unidad Técnica.

SÉPTIMO: Asentar, en relación al objeto del presente acuerdo, la facultad de presentación, sin límites de plazo, de propuestas alternativas por parte de las y los REPPIs para ser debatidas por el Consejo Intergubernamental conforme a las posibilidades que brinda el Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana.

ANEXO 1

REUNIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS			
	Nombre	País	Cargo
1	Martín Rosetti	Argentina	Director de Coordinación de Gestión de la Secretaría de Gestión Cultural
2	María Paula Rivera	INAMU – Argentina	Vicepresidenta del Instituto Nacional de la Música
3	Eulícia Esteves	Brasil	Subgerente de Música Popular FUNARTE - Fundação Nacional de Artes
4	Camila Gallardo Valenzuela	Chile	Secretaria Ejecutiva Consejo de Fomento de la Música Nacional Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
5	Gabriel Goñi Dondi	Costa Rica	Director General del Centro Nacional de la Música
6	Susana Palacios David	Colombia	Coordinadora Gestión Plan Nacional de Música del Ministerio de Cultura
7	Alex Pazmiño	Ecuador	Analista en Artes Escénicas
8	José Julio Díaz Infante	México	Coordinador Nacional de Música y Ópera Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura Secretaría de Cultura
9	Ellis Newman	Panamá	Director Nacional de Educación Artística Ministerio de Cultura
10	Daniel Segovia	Perú	Analista de Proyectos en Gestión Cultural
11	María Laura Prigue Pardo	Uruguay	Gestora Cultural
12	Ricardo Gómez Coll	UTI	Asesor Unidad Técnica IberoMúsicas

En el mes de octubre de 2020 suscriben el acta, en calidad que se indica, las y los representantes del Consejo Intergubernamental del Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas IBERMÚSICAS,

MAXIMILIANO UCEDA
SECRETARIO DE GESTIÓN CULTURAL
MINISTERIO DE CULTURA
ARGENTINA

EULICEA ESTEVEZ
COORDINADORA DE MÚSICA POPULAR
FUNARTE - FUNDAÇÃO NACIONAL DE ARTES
BRASIL

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO
CHILE

SUSANA PALACIOS DAVID
COORDINADORA DE MÚSICA DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE ARTES
MINISTERIO DE CULTURA
COLOMBIA

GABRIEL GOÑI DONDI
DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
COSTA RICA

CAROLE FERNANDEZ MARTINEZ
DIRECTORA PRODUCCIONES COLIBRI
INSTITUTO CUBANO DE MÚSICA
CUBA

ALEX PATRICIO PAZMINO CAIZA
ANALISTA EN ARTES ESCENICAS
SUSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS
ARTES E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
ECUADOR

JOSÉ JULIO DÍAZ INFANTE
COORDINADOR NACIONAL DE MÚSICA
Y ÓPERA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE BELLAS ARTES
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
MÉXICO

ELLIS NEWMAN
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
MINISTERIO DE CULTURA
PANAMÁ

ADRIANA FARÍAS
DIRECTORA DE ECONOMÍA CULTURAL
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PARAGUAY

DANIEL SEGOVIA
ANALISTA DE PROYECTOS EN GESTIÓN CULTURAL
MINISTERIO DE CULTURA
PERÚ

MARÍA LAURA PRIGUE PARDO
GESTORA CULTURAL
DEL ÁREA DE MÚSICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
URUGUAY